

Adjudicación de apoyo transitorio- 2020-185

Al Despacho de la señora Juez, hoy 15 de septiembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Mediante auto de fecha septiembre 04 del 2020, se declaró inadmisibile la presente demanda de Adjudicación de Apoyo Transitorio, por los defectos indicados en el citado proveído.

La parte actora dejó vencer los términos y no la subsanó, por lo tanto, se procederá a rechazarla. En consecuencia, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

R E S U E L V E

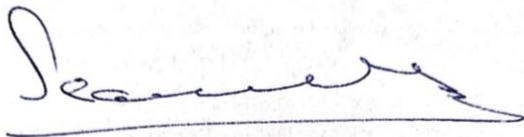
PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda de **ADJUDICACIÓN DE APOYO TRANSITORIO**, presentada por la señora MYRIAM PATRICIA URIBE REY, en favor de su progenitora la señora AMINTA REY DE URIBE, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de providencia.

SEGUNDO. - ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. - CUMPLIDO lo anterior, **ARCHIVAR** las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ